

TEMUCO,

11 OCT. 2019

VISTOS

La solicitud de fecha 21.03.2019 presentada por el contribuyente Sergio Andrés Barrientos Ochoa.

- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3855, del 14.12.2018.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio n° 1178, de fecha 30.09.2017, que señala el pago duplicado por pago de permiso de circulación año 2019, camioneta PPU JFDP-41, se realiza pago de primera y segunda cuota en Municipalidad de Freire, además el año completo en este Municipio.

2. El certificado de fecha 26.09.2019, del Jefe de Permisos de Circulación, quien certifica que el pago en duplicidad por concepto de permiso de circulación año 2019.

3. El certificado N° 272, del 07.10.2019, de Tesorería Municipal, certifican el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 5901112.-

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

| | | |
|--------------------------------|---|---|
| NOMBRE | : | BARRIENTOS OCHOA SERGIO ANDRES |
| RUT | : | |
| DOMICILIO PARTICULAR | : | |
| | : | TORRE B. TEMUCO |
| MONTO A DEVOLVER | : | \$571.712.- |
| MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN | : | PAGO DUPLICADO POR PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2019, CAMIONETA PPU JFDP-41, SE REALIZA PAGO DE PRIMERA Y SEGUNDA CUOTA EN MUNICIPALIDAD DE FREIRE, ADEMÁS EL AÑO COMPLETO EN ESTE MUNICIPIO. |

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

| | | |
|--------------------|------------------------------------|--------------|
| - 1150302001001001 | Perm. Circ. Automoviles | \$ 199.435.- |
| - 1150302001002 | De Beneficio Fondo Común Municipal | \$ 332.390.- |
| - 215.26.01 | Devoluciones | \$ 39.887.- |

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Depto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Tránsito
 - Depto. P. Circulación
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaría Municipal)